



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES DIDECO

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 36701

QUILLÓN, 14 SEP 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Memorándum N° 207 de fecha 01 de Septiembre de 2015, se solicita Decretar dicho Programa;
2. Programa N° 12/2015, Desfile de Fiestas Patrias 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario,
3. Decreto Alcaldicio N° 3.475 de fecha 01 de Septiembre de 2015, que Aprueba Programa N° 12/205 Desfile Fiestas Patrias 2015;
4. Ficha Técnica N° 175 de fecha 02 de Septiembre de 2015;
5. Certificado Presupuestario N° 069/15 de fecha 26 de Agosto de 2015;
6. Memorándum N° 209 de fecha 02 de Septiembre de 2015, de la Directora Desarrollo Comunitario, solicita decretar Bases Administrativas Especiales;
7. Bases Administrativas Especiales para contratación de Servicios de vino embotellado "**Atención Delegaciones Desfile de Fiestas Patrias 2015**";
8. Decreto N° 3.485 de fecha 02 de Septiembre de 2015, Aprueba Bases Administrativas Especiales para contratación de Servicios de vino embotellado "**Atención Delegaciones Desfile de Fiestas Patrias 2015**";
9. Licitación Pública ID N° 5040-12-L115 de fecha 03 de Septiembre de 2015;
10. Acta de Apertura de fecha 09 de Septiembre de 2015;
11. Acta de Evaluación de fecha 09 de Septiembre de 2015;
12. Decreto Alcaldicio N° 3597 de fecha 09 de Septiembre de 2015, declara Desierta y solicita Trato Directo;
13. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
15. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
16. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
17. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;

31

18. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
19. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Que de acuerdo a las fechas cronológicas del Programa N° 12/2015, Desfile de Fiestas Patrias 2015, por lo tanto se hace indispensable contar con el servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE el trato directo**, al Proveedor **FUENTEALBA SALAZAR JUAN ARISTIDES Y OTRO**, RUT N° **53.320.898-3**, por la suma de **\$850.000** (Ochocientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, que se relaciona a “contratación de Servicios de vino embotellado **“Atención Delegaciones Desfile de Fiestas Patrias 2015”**”; compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:

7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

L) Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de Bienes o Contratación de Servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la Contratación es indispensable para el organismo.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **2152208999 SP 03 Otros Servicios**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 069/15 de fecha 26/08/2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ADMINISTRADOR
Por orden del Alcalde

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DAF
- ADQUISICIONES DIDECO